

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. GESTIÓN PÚBLICA Departamento Administrativo del Servicio Civil	MACROPROCESOS DE APOYO		Código: A-CON-FM-031
	RECURSOS DE APOYO A LA GESTIÓN		Versión: 2.0
	PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL		Vigencia desde: Abril 2019
Formato acta aprobación de Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual o sus modificaciones			

CONTRATO N°. 066-2020			
El Subdirector Técnico Jurídico del Servicio Civil Distrital (e) Julio Cesar Alvarez Velásquez aprueba la garantía que se describe a continuación:			
Garantía principal		Modificación	X
		No. Modificación	1
DATOS GENERALES DE LA GARANTÍA			
Contratista	CASALIMPIA S.A.		
Contrato	OC-066-2020 (48186)		
Objeto del contrato o convenio	Prestar el servicio integral de aseo, cafetería, fumigación y demás afines al objeto contractual con sus respectivos insumos para las instalaciones del DASCD y de las que sea legalmente o llegare a ser responsable.		
Clase de garantía	Responsabilidad Civil Extracontractual		
Identificación del garante	Berkley Colombia Seguros Colombia S.A.	Nit No.	900.814.916
Garantía de cumplimiento N°.	4	Fecha de expedición	21/09/2020
Póliza de responsabilidad civil extracontractual N°.	2	Fecha de expedición	21/09/2020
Otras pólizas (deberá identificar el tipo de póliza)	N/A	Fecha de expedición	N/A
Valor del contrato	\$51.607.157,61	Registro presupuestal N°-	122/12-05-2020 / 192 del 23-07-2020
Plazo de ejecución del contrato			

Amparos	Cobertura	%	Valor asegurado	Vigencia	
Predios, Labores y Operaciones - PLO	200 SMLMV		\$175.560.600	13/05/2020	13/01/2021

Se aprueba la garantía antes identificada toda vez que reúnen los requisitos de vigencia y cuantía exigidos por el DASCD. Lugar y Fecha de aprobación: Bogotá, 24/09/2020, es importante aclarar que dicha póliza cubre todos los amparos descritos en la normal y en el acuerdo marco de precios No. CCE-972-AMP-2019.



JULIO CESAR ALVAREZ RODRIGUEZ
Subdirector Técnico Jurídico del Servicio Civil Distrital (e)

ACTIVIDAD	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA	FECHA
PROYECTO	Oscar Juan Pablo Hernández Arias	Contratista	STJ		24/09/2020
Declaramos que hemos proyectado y/o revisado los documentos soporte de la actividad, encontrándola ajustada a las normas y procedimientos legales.					

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el repositorio de documentos SIG del DASCD.

TOMADOR		POLIZA DE SEGURO DE		POLIZA / ENDOSO	
CASALIMPIA S.A.		RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO		11195 / 2	
AV EL DORADO 100 BIS 70 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA		LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA			
NIT: 8600104511		BOGOTÁ, D.C., 21/09/2020.			
Teléf. 4575783		VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 21/09/2020, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 12/01/2021.			
		NUMERO DE FACTURA		06 - 0011195 / 000	
ASEGURADO		BENEFICIARIO			
CASALIMPIA S.A.		TERCEROS AFECTADOS			
AV EL DORADO 100 BIS 70 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA					
NIT: 8600104511		Teléf. 4575783			

MODIFICACION SIN VALOR					
------------------------	--	--	--	--	--

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICIÓN	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	/ /

INTERMEDIARIOS :		
G J ASESORES DE SEGUROS	CLASE: AGENCIAS	CLAVE: 120901

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA
Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.
La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 310320-1347-P-06-RCGO06-0001 para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.

Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.

No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511.

No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

Sylvia Luz Rincon Lema
SILVIA LUZ RINCON LEMA

PRESIDENTE

Firma Autorizada

[Firma]

EL TOMADOR

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 310320-1347-NTP-06-RCG04-0001



| a Berkley Company

Berkley International Seguros Colombia S. A.

Bogotá D.C. Oficina Principal

Carrera 7 No. 71 - 21, torre B, oficina 1002

PBX (+571) 357 2727

Línea Nacional 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co | NIT: 900.814.916-1

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CASALIMPIA S.A.	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	11195 / 2
AV EL DORADO 100 BIS 70	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C., 21/09/2020.	
BOGOTA	VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 21/09/2020, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 12/01/2021.	
NIT: 8600104511	NUMERO DE FACTURA	06 - 0011195 / 000
Teléf. 4575783		

CARATULA

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO LA COMPAÑIA DE SEGUROS ACEPTA Y CONOCE LA MODIFICACION N.1 AL CONTRATO

VIGENCIA GLOBAL: 08/05/2020 HASTA 13/01/2021.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN IGUALES Y VIGENTES

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE ACLARA VIGENCIA Y ASEGURADO Y BENEFICIARIO ADICIONAL

VIGENCIA GLOBAL: 08/05/2020 HASTA 13/01/2021

ASEGURADO ADICIONAL:BOGOTÁ D.C, DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL DISTRITAL NIT: 899.999.061-9

BENEFICIARIOS:TERCEROS AFECTADOS Y/O BOGOTÁ D.C, DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL DISTRITAL NIT: 899.999.061-9

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN IGUALES Y VIGENTES

ACTIVIDAD DESARROLLADA : PRESTACION DE SERVICIOS

AMBITO DE LA COBERTURA : INDEMNIZAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS PATRIMONIALES OCASIONADOS A TERCERAS PERSONAS DERIVADOSDURANTE LA EJECUCION EN LA ORDEN DE COMPRA N. 48186 CUYO OBJETO ES CONTAR CON UN SERVICIO ADECUADO Y PERMANENTE DEASEO, FUMIGACIÓN Y CAFETERÍA. LO ANTERIOR CON EL PROPÓSITO DE BRINDAR BIENESTAR A LOS USUARIOS TANTO INTERNOS COMO EXTERNOS Y FACILITAR UN AMBIENTE LIMPIO, SANO Y ADECUADO EN SUS INSTALACIONES.

NOTA: SE EXCLUYEN LOS PERJUICIOS CAUSADOS O GENERADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR EL INCUMPLIMIENTO DE LOS PROTOCOLOSEMITIDOS POR EL GOBIERNO NACIONAL O POR LOS DISTINTOS GOBERNADORES, ALCALDES Y DEMÁS AUTORIDADES DEL ORDENANACIONAL, DEPARTAMENTAL, DISTRITAL O MUNICIPAL, PARA PREVENIR, MITIGAR Y REDUCIR LA EXPOSICIÓN Y CONTAGIO PORINFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA CAUSADA POR EL SARS -COV-2 (COVID-19).

RESUMEN DE COBERTURAS Y CAPITALES ASEGURADOS : =====

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 310320-1347-NTP-06-RCG04-0001



Berkley International Seguros Colombia S. A.

Bogotá D.C. Oficina Principal

Carrera 7 No. 71 - 21, torre B, oficina 1002
PBX (+571) 357 2727

Línea Nacional 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co | NIT: 900.814.916-1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CASALIMPIA S.A.	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	11195 / 2
AV EL DORADO 100 BIS 70 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 21/09/2020. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 21/09/2020, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 12/01/2021.	
NIT: 8600104511	NUMERO DE FACTURA	06 - 0011195 / 000
Teléf. 4575783		

CARATULA

AMPARO BASICO COP 175.560.600,00

LOS LIMITES DE INDEMNIZACION DE LA PRESENTE POLIZA SON LOS SIGUIENTES:

- LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 175.560.600,00
- LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA: COP 175.560.600,00

DEDUCIBLES APLICABLES :

GENERAL: EL ASEGURADO PARTICIPARÁ EN TODO Y CADA EVENTO INDEMNIZABLE POR LA PRESENTE POLIZA EN UN 10,00% DEL MONTO DELMISMO, CON UN MÍNIMO DE COP 5.000.000,00

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 310320-1347-NTP-06-RCG04-000I



Berkley International Seguros Colombia S. A.

Bogotá D.C. Oficina Principal

Carrera 7 No. 71 - 21, torre B, oficina 1002
PBX (+571) 357 2727

Línea Nacional 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co | NIT: 900.814.916-1

